

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Secretaría General Técnica.
c/ Tabladilla, s/n
41013 - Sevilla

Asunto: Expte. OT-000231/2020

**INFORME A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA AGENCIA
ANDALUZA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (AMAYA).**

Ha sido recibida en esta Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitando la emisión de informe en relación con la modificación de los estatutos de la Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua (AMAYA, en adelante).

1.- COMPETENCIA Y CARÁCTER PRECEPTIVO DEL INFORME.

El artículo 7.1.j) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, otorga a esta Secretaría General la competencia para la emisión de informe sobre la elaboración y modificación de los estatutos de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio del informe que corresponda a la Consejería competente en materia de Administración Pública.

2.- CONSIDERACIONES.

Tal y como se indica en la documentación remitida a esta Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, es intención de AMAYA modificar los estatutos de la agencia pública empresarial mediante la revisión de los artículos 8.6 relativo a la Secretaría del Consejo Rector de AMAYA y el artículo 22.1 relativo al personal directivo.

Teniendo en cuenta las competencias de esta Secretaría General en cuanto al estudio, informe y seguimiento de la evolución de los costes de personal de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, y una vez analizado el texto remitido, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- **Modificación del artículo 22.1. Se propone modificar la denominación del persona directivo de la entidad instrumental:**

“1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas, ejercen funciones de alta dirección, bajo la dependencia de la Dirección Gerencia, las personas titulares de los siguientes puestos directivos de la Agencia:



Plaza Nueva, 4. Edificio Barcelona .Sevilla
Correo-e: sgrt.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	16/12/2020 09:12:54	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- a) *Subdirección General.*
- b) *Dirección de Servicios Corporativos.*
- c) *Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.*
- d) *Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.*

Tal y como consta en el preámbulo del proyecto de Decreto remitido, los estatutos de AMAYA fueron aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, siendo modificada la estructura directiva mediante Resolución de 30 de octubre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía al amparo de la habilitación contenida en el artículo 22 de los Estatutos de la Agencia. Por su parte, mediante Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior, se ha procedido a la modificación funcional de los puestos de dirección, manteniendo la estructura aprobada por la citada Resolución de 30 de octubre de 2015.

En aras a cumplir con los principios de buena regulación, la entidad ha actualizar el tenor literal del mencionado artículo 22 de los Estatutos de la Agencia, recogiendo en dicha modificación la realizada en su día por el Consejo Rector de la propia Agencia

Conforme a lo anterior, en la actualidad los puestos directivos de la entidad son:

Puestos directivos existentes	Puestos directivos propuestos
Dirección Gerencia	Dirección Gerencia
Subdirección General	Subdirección General.
División de Servicios Corporativos	Dirección de Servicios Corporativos.
División de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
División de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.

Analizada la información facilitada por AMAYA a través del Sistema de Información de Recursos Humanos (GIRO-Central de Información), la entidad instrumental tiene cinco puestos directivos.

Conforme a lo anterior, no existe aumento del personal directivo en concordancia con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este término de cosas, cabe resaltar la eliminación del último párrafo del apartado uno del artículo 22:



Plaza Nueva, 4. Edificio Barcelona .Sevilla
Correo-e: sgrt.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	16/12/2020 09:12:54	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



"El Consejo Rector podrá alterar la relación anterior de puestos directivos. No obstante, cualquier alteración que implique incremento de su número requerirá autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda y administración pública."

Conviene poner de manifiesto que según consta en el artículo 23.3 del Reglamento de Régimen Interior, modificado por Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía que *"la modificación de la estructura organizativa corresponde al Consejo Rector, a propuesta de la Dirección Gerencia, sin perjuicio de las delegaciones que tenga conferidas a la Dirección Gerencia."* A la vista del mismo, parece resultar conveniente el mantenimiento del último párrafo del apartado uno del artículo 22 de los Estatutos, si bien sustituyendo la referencia al "previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda y administración pública" por la de "previo informe favorable de las Consejería competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración".

Es cuanto se ha de informar en el ámbito de competencias de este Centro Directivo.

LA SECRETARIA GENERAL DE REGENERACIÓN,
RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA,

Fdo.: Nuria Gómez Álvarez.



Plaza Nueva, 4. Edificio Barcelona .Sevilla
Correo-e: sgrrt.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	16/12/2020 09:12:54	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			